

INFORME
No. LXVIII/0008/2025 I P.O.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA
LXVIII/CC

Chihuahua, Chihuahua a 23 de octubre del 2025

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Por este conducto y en representación de la Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 280/08 II P.O., que instituye el reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", el Decreto No. 510/2014 IV P.E. y lo dispuesto por las Bases de la Convocatoria para dicho certamen, me permito informar a este Órgano Legislativo, lo siguiente:

PRIMERO.- El objeto de la Medalla al Mérito Cultural, consiste en reconocer el impacto cultural y la trayectoria de las y los artistas chihuahuenses, quienes demuestran su compromiso personal con el desarrollo del arte, así como el avance de la labor cultural y artística dentro de nuestro Estado, razón por la que merecen ser reconocidos.

SEGUNDO.- El referido reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla, así como la inscripción del nombre de la persona ganadora del reconocimiento en el muro de honor en la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Sede Legislativa y un premio en efectivo por la cantidad de **\$64,700.00** (Sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 m.n)

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

TERCERO. - Para tal efecto y con fundamento en lo así estipulado por las Bases Quinta, Séptima y Novena de la Convocatoria, esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene la facultad de integrar un Jurado Calificador, quien será el encargado de analizar la trayectoria de cada uno de las personas que participen de este certamen, emitiendo un veredicto de carácter inapelable, en el cual se nombra a la persona ganadora de la Medalla al Mérito Cultural y deberá ser aprobado por quienes integran la Comisión de Cultura.

CUARTO.- En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al **Decreto No. 280/08 II P.O.**, que instaure este reconocimiento, con fecha 10 de junio de la presente anualidad, se publicó la respectiva Convocatoria en su Edición 2025, a fin de exhortar a la ciudadanía en general a participar en este certamen.

A continuación, me permito enlistar brevemente el contenido de la Convocatoria anteriormente mencionada:

1. Podrá participar cualquier persona de origen chihuahuense, distinguida por sobresalir en el ámbito cultural del Estado, en alguna de las disciplinas de las bellas artes.
2. Quienes deseen participar, deberán registrarse en el micrositio del reconocimiento, en la página web oficial del H. Congreso del Estado, y subir los elementos que comprueben su trayectoria, en el periodo del día 10 de junio al 10 de agosto del año 2025, hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de Chihuahua.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

3. La persona debe llenar el formato de inscripción que se encuentra en el portal oficial del H. Congreso del Estado.
4. Esta Comisión verificará que se cumpla lo anterior, en términos del Decreto que da vida a este Reconocimiento y resolverá lo conducente.
5. La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaría de Cultura, conformarán, en conjunto, un Jurado Calificador para evaluar a las personas participantes.
6. El jurado calificador evaluará cada perfil y emitirá un veredicto que deberá ser presentado y aprobado en Comisión.
7. En caso que la persona ganadora manifieste su negativa a recibir el reconocimiento, la Comisión decidirá de entre los perfiles restantes, en un término no mayor a ocho días naturales, a una nueva persona ganadora.
8. El veredicto aprobado por la Comisión será inapelable y sustentado en el presente Informe.
9. El reconocimiento estará integrado por: una medalla, un premio en efectivo por la cantidad de **\$64,700.00** (Sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 m.n) y la inscripción del nombre de la persona ganadora en el muro de honor en la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta sede Legislativa.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

En caso que el premio sea entregado de manera póstuma, la cantidad en efectivo se entregará a una persona que la familia designe como depositario; en caso de que no hubiera familiares o habiéndolos no se designe a un depositario, el premio en efectivo no se entregará en esa edición.

Al resto de los participantes se les entregará una placa distintiva por su participación.

10.El reconocimiento se entregará en Sesión Solemne; la persona galardonada podrá dirigir un discurso de recepción del premio, que se realizará posterior a la entrega del mismo. Solo en el caso de entrega póstuma a la trayectoria de una persona, la Mesa Directiva podrá aprobar que el discurso sea dirigido por un tercero.

11.Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión de Cultura.

QUINTO. - Con fecha del 10 de agosto del presente año, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 26 expedientes.

Sucesivamente, durante el mes de agosto se constituyó el Jurado Calificador, encargado de analizar la evidencia que acredita la trayectoria cultural y artística de las personas participantes, mismo que fue integrado por las siguientes personas:

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

- I. **Sagrario Silva Vélez**, como Jurado de la Categoría de Danza.
- II. **Ing. Armando Samaniego Canive**, como Jurado de la Categoría de Teatro.
- III. **Raúl Ramírez "KIGRA"**, como Jurado de la Categoría de Fotografía.
- IV. **Lic. Zoraya Xóchitl Valdiviezo Cardoza**, como Jurado de la Categoría de Pintura.
- V. **Lic. Boris Díaz Rodríguez**, como Jurado de la Categoría de Música.
- VI. **Mtra. Virginia Ordóñez Hernández**, como Jurado de la Categoría de Literatura.

SEXTO. - Posteriormente, con fecha 08 de octubre, el Jurado Calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta Comisión de mérito, el nombre de la persona ganadora, así como la fundamentación de su decisión.

En este tenor, después de la deliberación y valoración del Jurado Calificador, se aprobó por unanimidad el otorgarle la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda" a la **Mtra. Reneé Ivonee Acosta Díaz**, quien participó en la categoría de **Literatura** y cuenta con una trayectoria comprobada, desde hace treinta y cinco años, destacando en los ámbitos de creación, investigación, activismo, labor docente, programación y gestión cultural.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

Esta distinción le fue otorgada por la proyección, alcance e impacto de la obra realizada, misma que ha tenido una fuerte presencia nacional e internacional dada su participación en diversos foros, así como el ser galardonada con diversos Premios, entre los cuales se encuentran los siguientes: Premio Internacional de Poesía Experimental, otorgado por la Fundación Ateneo Cultural (España), Premio Internacional de Poesía "Gabriela Mistral" (Chile), Premio Nacional Bellas Artes de Literatura "Malcom Lowry", Premio Nacional de Poesía "Dolores Castro".

Además, es autora de 13 libros, nueve de ellos de poesía y 4 de ensayo literario. Su obra se encuentra en 36 publicaciones (antologías – coautorías), nacionales e internacionales y en una serie de publicaciones en revistas, además de que se encuentra en el acervo de más de 20 prestigiosas bibliotecas a nivel mundial.

Es importante señalar que ha sido becaria en 12 ocasiones de diferentes programas de estímulos artísticos, como el Fondo Municipal para Artistas y Creadores (FOMAC), el Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico (PECDA) y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), entre otros.

La ganadora ha destacado, a su vez, por su labor de difusión y promoción de la literatura femenina, así como del patrimonio cultural de Chihuahua; además, se reconoce su incansable lucha por la defensa de los derechos culturales y artísticos de las personas con discapacidad y en situación vulnerable y su dedicación para formar a la siguiente generación de escritores chihuahuenses.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

Lo anterior, sirva de base para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Decreto **280/08 II P.O.** y como base para la Sesión que para esos efectos se agende por este Órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda" en su Edición 2025.

Comisión de Cultura

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CC

POR LA COMISIÓN DE CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROSANA DÍAZ REYES			
	DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ			
	DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			
	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Informe de la Comisión de Cultura, del reconocimiento “Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda”, en su edición 2025.